



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, febrero siete (7) del dos mil veintidos (2022)

En atención al oficio allegado por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia Circuito Judicial de Buenaventura, el cual informa que los dineros que reposan en la cuenta de este Despacho judicial hasta diciembre del 2019 sean cancelados a la beneficiara Diana Paola Mosquera Gamboa; sin embargo, no se posee información alguna, toda vez que la comisión fue devuelta.

Por lo anterior, se le requiere al Juzgado Primero Promiscuo de Familia Circuito Judicial de Buenaventura que informe los datos completos o anexe la copia de la cédula de ciudadanía de la señora Paola Mosquera Gamboa, con el fin de dar tramite a la solicitud de pago de títulos.

RESUELVE:

OFICIAR Juzgado Primero Promiscuo de Familia Circuito Judicial de Buenaventura que informe los datos completos o anexe la copia de la cédula de ciudadanía de la señora Diana Paola Mosquera Gamboa.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23e1f0db5d3d77490ebf125b10f6dfcc663fa2a1ec96d284b9ed87374db19c1**

Documento generado en 08/02/2022 12:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>